



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00456910- -UNC-ME#VRE

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que con nota del orden 93 (N° NO-2022-00868025-UNC-REC) el Vicerrectorado solicita la liquidación y pago de la cuota única del Acuerdo 2 y la primera cuota del Acuerdo 3, según documental embebida a la citada nota; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado corresponde a los acuerdos celebrados en el marco del Foro de Rectores, en concepto de aporte económico de esta Universidad para el pago de los honorarios relacionados al proyecto "Gen E", mediante un contrato entre Cáritas Arquidiocesana Córdoba y la Fundación "Gen E";

Lo manifestado por la Dirección General de Contrataciones al orden 95;

Que la Dirección General de Presupuesto realizó la reserva preventiva con créditos provenientes de Recursos Propios del Área Central, por el importe correspondiente a la cuota única de \$17.800 (vto. julio/22) y dos cuotas de \$ 60.000 c/u (vto. agosto/22 y noviembre/22);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Secretaría de Gestión Institucional se proceda a transferir a Cáritas Arquidiocesana de Córdoba los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con cargo a los Recursos Propios del Área Central:

- Acuerdo 2: cuota única de \$ 17.800 (julio/22)
- Acuerdo 3: dos (2) cuotas de \$ 60.000 c/u (agosto y noviembre/2022)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv